Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 046/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM", CON ID N° 387877, VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

Asunción, 15 de febrero de 2021

VISTO: El **Memorándum N° 014/2021**, de fecha 10 de febrero de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021 conforme a la recomendación de adjudicación del llamado "Prestación de Servicio de Recarga de Extintores – Ad Referéndum", vía contratación directa, con ID N° 387.877.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021,** de fecha 10 de febrero de 2021, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Prestación de Servicio de Recarga de Extintores – Ad Referéndum", vía contratación directa N° 17/2020 con ID N° 387.877, a favor de la firma FIRE MASTERS S.R.L., y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto N° 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto N° 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley 6672,** de fecha 07 de enero de 2021, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*

Que, la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 321.661, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 046/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM", CON ID N° 387877, VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 27 de enero de 2021, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, se expone en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021 de fecha 10 de febrero de 2021 que la firma FIRE MASTERS S.R.L. cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 014/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021, recomendando la adjudicación del llamado "Prestación de Servicio de Recarga de Extintores – Ad Referéndum", vía contratación directa, con ID Nº 387.877, a favor de la firma FIRE MASTERS S.R.L., por el monto total de Gs. 7.566.200.- (guaraníes siete millones quinientos sesenta y seis mil doscientos).

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Prestación de Servicio de Recarga de Extintores – Ad Referéndum",** vía contratación directa N°17/2020, con **ID Nº 387.877**, a favor de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por el monto total de **Gs. 7.566.200 (guaraníes siete millones quinientos sesenta y seis doscientos),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra